

NUEVA TARIFA N° 154

Se incrementan un 15% las primas de Responsabilidad Civil con o sin alguna Cobertura de Casco en rama automotores y motovehículos.

Dicho incremento se aplica a todo tipo de vehículos y en todas las zonas de riesgo.

El mismo será de aplicación exclusivamente a operaciones nuevas y renovaciones automáticas y manuales emitidas a partir del 01 de Abril de 2021.

SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Se reemplazan los límites detallados en la actual cláusula SO-RC 5.1 por los nuevos límites establecidos por la nueva cláusula SO-RC 6.1, la cual será de inclusión automática en toda póliza nueva o renovación emitidas manual o automáticamente a partir del 01 de abril de 2021:

Cláusula 1.2 - Obligación Legal Autónoma:

- Gastos Sanatoriales por persona hasta \$ 80.000
- Gastos de Sepelios por persona hasta \$ 45.000

Cláusula 2 - Límite de Responsabilidad:

Muerte o incapacidad total y permanente:

i. Por persona hasta \$ 1.750.000

ii. Por acontecimiento (en caso de pluralidad de reclamos): igual al doble del previsto por el caso de muerte o incapacidad total y permanente.

RESPONSABILIDAD CIVIL – SEGURO VOLUNTARIO

Se establecen los siguientes límites de Responsabilidad civil para pólizas nuevas y renovaciones manuales y automáticas, emitidas a partir del 01 de abril de 2021:

Límite de \$ 17.500.000 para:

- Automóviles y Pick Ups
- Vehículos remolcados (Trailers, Implementos Rurales)
- Motovehículos
- Casas Rodantes

Límite de \$ 38.500.000 para:

- Camiones y Acoplados
- Maquinarias Rurales y Viales
- Servicios Especiales y Transportes Escolares hasta 8 asientos
- Ambulancias.

Límite de \$ 58.000.000 para:

- Servicios Especiales y Transportes Escolares de más de 8 asientos.